

CONVENIO MARCO DE
COLABORACION Y COOPERACION DE ACTIVIDADES

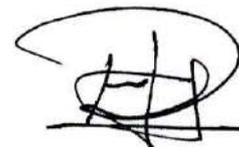
En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 12 días del mes de Julio de 2018 entre la Administración General de Catastro, representada en este acto por el Señor Administrador Eduardo Daniel Robledo D.N.I.17.428.458, quién actúa en nombre y representación del Organismo mencionado, en adelante la ADMINISTRACION y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, representada en este acto por el Señor Decano Carlos Humberto Savio D.N.I. 14.850.344, quién actúa en nombre y representación de la Entidad, en adelante la FACULTAD; ostentando ambos la representación legal correspondiente y reconociéndose mutuamente la capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración y Cooperación sometiendo al mismo, a las siguientes cláusulas:

PRIMERO OBJETO: Ambas entidades tienen objetivos e intereses comunes a campos científicos y culturales; más precisamente la FACULTAD es una institución llamada a establecer canales de comunicación, que permitan el intercambio de conocimientos científicos académicos y culturales comprometiéndose esta vez, a intercambiar experiencia y acciones relacionadas con la investigación y la cultura, dentro del área que comparte el interés de esta ADMINISTRACION.-----

SEGUNDO ACTIVIDAD : La FACULTAD facilitará el asesoramiento de dos (2) estudiantes de estudios universitarios avanzados, en cuestiones relacionadas a la actividad de "Desinfiación de Puntos Fijos de Puntos Fijos Geodésicos en el Marco de Referencia Nacional Posgar 07, para la Georreferenciación Parcelaria y Territorial, en zona urbana del Departamento Capital, Provincia de Catamarca".-----
Dicha actividad, estará preparada por los alumnos del último año de la Carrera de Agrimensura, dependiente de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas cuyos datos personales, consigno a continuación Mercado Darío Alejandro D.N.I. 34.668.570 y Brizuela Renzo Damián D.N.I. 30.682.662.-----

TERCERO NATURALEZA: El presente Convenio regula la Colaboración y Cooperación de dicha actividad, en aras del interés catastral general, para la utilización de dichos Puntos y Puesta en Vigencia de nuestros Registros Gráficos.-----

CUARTO APOORTE ECONOMICO: La ADMINISTRACION abonará la cantidad de PESOS TRES MIL (\$ 3000) por todo concepto, para la realización de la actividad descripta en el punto segundo de este convenio. El pago se realizará a los cinco (5) días, a contar desde el día de la firma del Convenio.-----

QUINTO EXCLUSIVIDAD: El presente Convenio, no implica Exclusividad entre la ADMINISTRACION y la FACULTAD, pudiendo acordar con otras facultades la Colaboración y Cooperación de estas y otras actividades.- -

SEXTO INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, supondrá la finalización del Convenio. No obstante la finalización, no afectará las actividades que estén en ejecución suscripta por este Convenio.- - - - -

SEPTIMO VIGENCIA: El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de la firma. Las partes podrán acordar en forma expresa su prórroga, por un período no superior a un (1) mes.- - - - -

OCTAVO PROTECCION DE DATOS: Las partes se obligan respecto a la protección de Datos de carácter Personal y Catastral, siendo éstas de absoluta confidencialidad, y las que fuesen necesarias, para recabar y preparar; a fin de efectivizar, el presente Convenio, conforme al cumplimiento de las normas, que resulten de aplicación.- - - - -

NOVENO RESOLUCION DE CONFLICTOS: Los Conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio, serán resueltos exclusivamente en la Competencia Federal- - - - -

DECIMO DOMICILIOS: La ADMINISTRACION fija su domicilio en calle Vicario Segura N° 835 y la FACULTAD lo hace, en la calle Máximo Victoria N° 55 ambos, de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. - - - - -

En prueba de conformidad de los compromisos contraídos, las partes intervinientes firman el presente documento, a los 12 días del mes de Julio del 2018.-



Ing. Agrím. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. Agrím. EDUARDO DANIEL ROBLEDO
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO